



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

**NOTA ACLARATORIA DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INFRA-0107-12-17**

La Oficina de Información y Respuesta del ISSS de acuerdo a nota aclaratoria recibida por parte de la División de Infraestructura de esta Institución con fecha 20 de diciembre 2017, hace de conocimiento lo siguiente:

“En relación a consulta mediante correo electrónico sobre la diferencia entre el valor presentado como Costo total de la obra que aparece en el cuadro de proyectos en ejecución que se remite periódicamente a la OIR y el precio establecido en los contratos de obra, me permito hacer la siguiente aclaración:

Los proyectos administrados por el ISSS son ejecutados bajo la modalidad de “PRECIOS UNITARIOS Y OBRA REALMENTE EJECUTADA”, lo cual significa que los volúmenes de obra que se contratan tienen el carácter de iniciales, por lo tanto, una vez efectuada y aceptada la obra, se determina los volúmenes reales de la misma, siendo éstos últimos los que, en la ejecución del contrato servirán para determinar el monto final a pagar. Es decir, que se paga la obra realmente ejecutada, por lo tanto, si se ejecuta menos obra de la detallada en la oferta económica del contratista, solamente se paga lo que se ha realizado, siendo este nuevo monto el Costo total de la obra que se reporta cuando finaliza el proyecto.”

San Salvador, 8 de enero de 2018.

**Licda. Ena Violeta Mirón Cordón/
Oficial de Información ISSS**

